

Procuraduría General de la Nación instó al ICBF para que se integren los equipos interdisciplinarios de las defensorías de Familia

Bogotá, 24 de marzo de 2015. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) debe darle cumplimiento a la obligación legal de integrar los equipos técnicos interdisciplinarios de las defensorías de Familia por lo menos con un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista, con la finalidad de que las medidas de restablecimiento que se adopten garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta fue una de las conclusiones de la Procuraduría General de la Nación, a partir de la vigilancia superior que adelantó recientemente en la materia.

A través de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, este organismo de control presentó un detallado informe elaborado con base en las visitas especiales practicadas tanto a la Sede Nacional del ICBF, como a su Regional Bogotá y a 16 centros zonales.

La procuradora delegada Ilva Myriam Hoyos Castañeda señaló que en la labor de vigilancia superior se caracterizaron las funciones de los equipos técnicos interdisciplinarios y se estableció que de las 77 defensorías de Familia de Bogotá que atienden los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, solo 44 tienen asignados los equipos completos conformados por un trabajador social, un psicólogo y un nutricionista, lo que indica que el 43% de los despachos adolece de estos profesionales.

Asimismo, el informe presentado dio cuenta de aspectos importantes de la organización administrativa de la Regional Bogotá del ICBF, que apoya a los centros zonales en labores como la constatación de las denuncias sobre amenaza, vulneración e inobservancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con el propósito de efectuar el seguimiento preventivo, la procuradora delegada le solicitó a la directora general del ICBF, Cristina Plazas Michelsen, remitir a este organismo de control, en el término de dos meses, el cronograma de las acciones que adelantará esa entidad para atender las recomendaciones formuladas en la vigilancia superior. Así mismo, la instó para que fortalezca las defensorías de

Familia, que como autoridades administrativas del servicio público de bienestar familiar e integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), son esenciales para la protección de los derechos humanos en el Estado Social de Derecho.

De otra parte, frente a la propuesta de trasladar la rectoría del SNBF del Instituto al Departamento para la Prosperidad Social, la procuradora delegada señaló que el Ministerio Público no lo considera pertinente, por el contrario, reiteró que el ICBF debe ser fortalecido con el objeto de que en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema, diseñe las estrategias en materia de política pública que integre a los agentes sectoriales y logre una óptima articulación interinstitucional para la garantía de los derechos fundamentales y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.